

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD BASICOS DE LA POSTA DE CCACHIN DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:39:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se puede visualizar que dentro de los requerimientos técnicos mínimos no se está solicitando algunos requerimientos que son muy necesarios para la adquisición de instrumental quirúrgico como, por ejemplo, el grabado a laser en alto relieve en la superficie del instrumental indicando la Procedencia, marca, código del instrumental, símbolo de la comunidad europea, garantizando así el cumplimiento con las normas de calidad y la confiabilidad de procedencia de los instrumentales, cabe indicar que al saber la procedencia de los instrumentos se puede determinar el cuidado y tipo de esterilización a realizarse.

Por lo expuesto líneas arriba, aceptará el comité de selección como cumplimiento obligatorio dentro de las especificaciones técnicas lo siguiente:

Cada instrumental debe traer grabado a laser en alto relieve en su superficie la Procedencia, marca, código del instrumental, símbolo de la comunidad europea, como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité selección ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que, cada instrumental deberá tener grabado EL CODIGO DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE, MARCA, PROCEDENCIA, MATERIAL (STAINLESS STEEL) Y SIMBOLO DE LA COMUNIDAD EUROPEA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD BASICOS DE LA POSTA DE CCACHIN DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20601571065

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Hora de envío : 16:39:35

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

PARA EL PAQUETE ITEM:

Se puede visualizar que dentro de los requerimientos técnicos mínimos no se está solicitando muestras del instrumental quirúrgico, siendo estas muy importantes ya que la visualización de estas, garantiza el total cumplimiento de las especificaciones técnicas, puesto que podrían ser analizadas de manera organoléptica lo solicitado en el requerimiento (calidad del acero, acabados, procedencia, medidas, códigos, etc). Cabe señalar, que la finalidad de las muestras, es también para que estas puedan pasar por un proceso de esterilización y lavado con detergentes enzimáticos, y comprobar la calidad y resistencia del acero ante estos procesos.

Para una mejor verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas del Instrumental ¿Podría el comité de Selección solicitar muestra representativa y así constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité selección NO ACOGE la observación, por lo que, no es obligatorio solicitar muestras representativas del instrumental quirúrgico como parte de los requerimientos técnicos mínimos. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas puede realizarse a través de otros mecanismos, como certificados de calidad, normativas internacionales, fichas técnicas proporcionadas por el fabricante y certificaciones de conformidad emitidas por entidades competentes, los cuales se encuentran dentro de las características generales de cada instrumental.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD BASICOS DE LA POSTA DE CCACHIN DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20601571065

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Hora de envío : 16:39:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLOGICO I
PINZA DE BOZEMAN CURVA 23CM

La medida de la PINZA DE BOZEMAN CURVA solicitada difieren entre las principales marcas de instrumental que se comercializan en el mercado, esta variación, sin embargo, no entorpece y/o dificulta la operatividad del instrumental para el fin que fue creado y/o diseñado.

Por lo expuesto con la finalidad de permitir una mayor participación de postores y en aras de no contravenir con la ley que rige las contrataciones con el estado, solicitamos al comité en coordinación con la parte usuaria se acepte el siguiente instrumental quirúrgico

PINZA DE BOZEMAN CURVA 26CM

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité selección ACOGE la observación, por lo que, se acepta la solicitud de cambio de la Pinza de Bozeman Curva de 23 cm a 26 cm, considerando que la variación en la medida no afecta la funcionalidad ni la operatividad del instrumental para el fin para el cual fue diseñado. Además, la modificación permitirá una mayor participación de postores en el proceso de contratación sin contravenir la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD BASICOS DE LA POSTA DE CCACHIN DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20601571065

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Hora de envío : 16:39:35

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SET DE TOMA DE MUESTRAS GINECO OBSTETRICOS
ESPECULO CUZCO VAGINAL DE 75X17MM

La medida de la ESPECULO CUZCO VAGINAL solicitada difieren entre las principales marcas de instrumental que se comercializan en el mercado, esta variación, sin embargo, no entorpece y/o dificulta la operatividad del instrumental para el fin que fue creado y/o diseñado.

Por lo expuesto con la finalidad de permitir una mayor participación de postores y en aras de no contravenir con la ley que rige las contrataciones con el estado, solicitamos al comité en coordinación con la parte usuaria se acepte el siguiente instrumental quirúrgico

ESPECULO CUZCO VAGINAL DE 85X17MM

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité selección NO ACOGE la observación, por lo que, no se acepta la modificación de la medida del Espéculo Cuzco Vaginal de 75x17mm a 85x17mm, dado que ya se contempla una tolerancia del +/-10% en las dimensiones del instrumental dentro de los requerimientos técnicos mínimos. Esta tolerancia es suficiente para permitir variaciones en las medidas sin afectar la operatividad ni la funcionalidad del instrumental, garantizando la estandarización y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Asimismo, en el estudio de mercado se ha identificado que existen diversas marcas que cumplen con la medida solicitada (75x17mm) dentro del margen de tolerancia permitido, por lo que no es necesario ampliar aún más las dimensiones del instrumental.

Por lo tanto, cualquier cambio adicional fuera del rango de tolerancia definido no será aceptado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD BASICOS DE LA POSTA DE CCACHIN DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20601571065

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Hora de envío : 16:39:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SET INSTRUMENTAL DE CIRUGIA MENOR
PORTA AGUJA, MODELO MAYO HEGAR 20CM

Al solicitar una portaguja convencional estamos limitando el proceder del cirujano al momento de realizar los procedimientos, contar con una portaguja curva ayuda al especialista a obtener mejores resultados en el campo visualizado.

Por lo expuesto con la finalidad de permitir una mayor participación de postores y en aras de no contravenir con la ley que rige las contrataciones con el estado, solicitamos al comité en coordinación con la parte usuaria se acepte el siguiente instrumental quirúrgico

PORTA AGUJA CURVA, MODELO MAYO HEGAR 20CM

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III

Literal: 3.1

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité selección NO ACOGE la observación, por lo que, no se acepta la modificación del Porta Aguja Modelo Mayo Hegar 20 cm a una versión curva, ya que el requerimiento técnico especifica claramente el modelo convencional recto, considerando su compatibilidad con los procedimientos quirúrgicos previstos. Además, en el estudio de mercado se ha identificado que existen diversas marcas que cumplen con la especificación solicitada, garantizando una oferta adecuada sin necesidad de modificar las características del instrumental.

Por lo tanto, cualquier cambio en el diseño del porta aguja no será aceptado, manteniéndose la versión convencional establecida en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD BASICOS DE LA POSTA DE CCACHIN DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20535807851	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.	Hora de envío :	18:05:21

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la presente base en el COMPONENTE C05 están solicitando PINZA DE BOZEMAN CURVA 23 CM, varían sus medidas entre las marcas alemanas que se encuentran en el mercado. Por ello respetuosamente solicitamos al comité de selección acepte PINZA DE BOZEMAN CURVA 26 CM, sin que esta variación de medida impida, dificulten o varíen la función para lo que el instrumental fue diseñado. A fin dar mayor pluralidad de postores de conformidad con la ley de contrataciones con el estado.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: CAP III

Literal: 1.22

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité selección ACOGE la observación, por lo que, acepta la solicitud de cambio de la Pinza de Bozeman Curva de 23 cm a 26 cm, considerando que la variación en la medida no afecta la funcionalidad ni la operatividad del instrumental para el fin para el cual fue diseñado. Además, la modificación permitirá una mayor participación de postores en el proceso de contratación sin contravenir la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD BASICOS DE LA POSTA DE CCACHIN DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código : 20535807851

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.

Hora de envío : 18:05:21

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En la presente base en el COMPONENTE C25 están solicitando FORCEPS SIMPSON X33, varían sus medidas entre las marcas alemanas que se encuentran en el mercado. Por ello respetuosamente solicitamos al comité de selección acepte FORCEPS SIMPSON X36, sin que esta variación de medida impida, dificulten o varíen la función para lo que el instrumental fue diseñado. A fin dar mayor pluralidad de postores de conformidad con la ley de contrataciones con el estado.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: CAP III

Literal: 1.15

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité selección NO ACOGE la observación, por lo que, se informa que, dentro de las especificaciones técnicas establecidas, se considera una tolerancia de $\pm 10\%$ en las dimensiones del instrumental quirúrgico. Por lo tanto, cualquier variación dentro de este rango ya está contemplada y no requiere modificación adicional en los términos de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null